
**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
30 de agosto de 2018**

A S I S T E N T E S

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Sra. Secretaria

D^a. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora

D^a. M^a del Prado de la Asunción

Camacho

No ASISTEN

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, 30 de agosto de 2018, y siendo las 15:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

- La urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de aprobar la resolución de alegaciones a la lista provisional baremada de admitidos y excluidos al Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de personas desempleadas (según la orden 60/2018, de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la consejería de economía, empresas y empleo) cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como la aprobación de la lista definitiva baremada de admitidos y de excluidos.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL BAREMADA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS (SEGÚN LA ORDEN 60/2018, DE 25 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN 70/2018 DE 17 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Visto que, con fecha 13 de agosto de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba la segunda lista baremada de admitidos y excluidos del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, todo ello condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden, que habrá de comprobarse con posterioridad por la Oficina de Empleo de Illescas, concediéndose un plazo de alegaciones de cuatro días hábiles desde la publicación, otorgándose un plazo de reclamaciones 8 días naturales.

Y, teniendo en cuenta que con fecha 21 de agosto, finaliza el plazo de presentación de alegaciones, se procede a la revisión de documentación con el resultado siguiente:

- [REDACTED], con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 21 de agosto de 2018 con RE 8968, mediante el que manifiesta su disconformidad por su exclusión del listado nº 2, provisional de admitidos y excluidos, por no cumplir el requisito de periodos de inscripción como desempleada.

Revisada la documentación aportada, se comprueba que la solicitante ha permanecido inscrita como demandante de empleo 348 días en los últimos 18 meses.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada por incumplir con el requisito establecido en las bases reguladoras del proceso, de un mínimo de antigüedad en situación de sdesempleo de 360 días en los últimos 18 meses.

- [REDACTED], con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED], presenta escrito de fecha 20 de agosto de 2018 con RE 8944, manifestando su disconformidad por la exclusión del listado nº 2 “listado provisional de admitidos y excluidos” por no poseer la titulación requerida (certificado escolar).

Revisada la documentación aportada, se observa que no se puede comprobar la titularidad de los documentos oficiales presentados por estar incompletos.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación presentada al no quedar acreditado el requisito establecido en las bases reguladoras, de posesión de certificado escolar.

- [REDACTED], con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha

20 de agosto de 2018 con RE 8928, manifestando su disconformidad en la puntuación obtenida en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos.

Revisada la documentación aportada y de conformidad con la base octava de las bases reguladoras del proceso, se comprueba que la puntuación obtenida, responde a la siguiente baremación:

<u>SITUACIÓN</u>	<u>ACREDITADA</u>	<u>PTOS</u>
Permanencia desempleo	129 días	0
Cargas familiares	0 hijos	0
Ingresos netos correspondientes al ejercicio 2017	>11.700	0
Discapacidad	≥33%	1
TOTAL		1

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 17 de agosto de 2018, con RE 8893, manifestando su disconformidad en la puntuación obtenida en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos, adjuntando documentación complementaria.

Del estudio de la documentación complementaria aportada, certificado de Hacienda, se comprueba que la puntuación que corresponde al epígrafe de “Ingresos netos correspondientes al ejercicio 2017” debe ser de 2 puntos y no de 0.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad estimar la alegación presentada, otorgando al candidato una puntuación total de 5 puntos.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED], presenta escrito de fecha 20 de agosto de 2018, con RE 8949, mediante el que aporta documentación para subsanar la exclusión en el en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos, por no presentar certificado de escolaridad.

A la vista de la documentación aportada, se comprueba que sí cumple del requisito alegado y se modifica el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos, pasando a la situación de admitida. La comisión de valoración dará traslado de esta circunstancia a la Oficina de Empleo para la confirmación del cumplimiento de los otros requisitos exigidos en la orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM,

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda, por unanimidad, estimar la alegación.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 22 de agosto de 2018, con RE 8989, mediante el que aporta documentación para subsanar la exclusión en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos, por no presentar certificado de escolaridad. Se hace constar que la documentación está presentada fuera de plazo

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación por estar fuera de plazo.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 21 de agosto de 2018, con RE 8967, mediante el que presenta alegaciones por la exclusión en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos, por no presentar certificado de escolaridad.

Revisada la documentación aportada se comprueba que no consta certificado de escolaridad.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación por no acreditar titulación requerida.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED]), presenta escrito de fecha 14 de agosto de 2018 con RE 8862, aportando documentación relativa a la declaración de la renta 2017, al objeto de que se revise la puntuación que le ha sido asignada en este apartado.

Revisada la documentación aportada, no se modifica el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos ya que la documentación aportada corresponde con el resguardo de solicitud y no el documento justificativo de los ingresos correspondientes a 2017.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 17 de agosto de 2018, con RE 8904, mediante el que presenta alegaciones a su exclusión en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos por no presentar certificado de escolaridad.

Revisada la documentación aportada se comprueba que no consta certificado de escolaridad.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación por no acreditar la titulación requerida.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 17 de agosto de 2018, con RE 8914, mediante el que manifiesta su disconformidad en la puntuación obtenida en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos.

Revisada la documentación aportada, de conformidad con la base octava de las bases reguladoras del proceso, se comprueba que la puntuación obtenida, responde a la siguiente baremación:

<u>SITUACIÓN</u>	<u>ACREDITADA</u>	<u>PTOS</u>
Permanencia desempleo	14 meses.....	0
Cargas familiares.....	0 hijos.....	0
Ingresos netos correspondientes al ejercicio 2017	no aporta renta 2017.....	0
Discapacidad	no	0
TOTAL.....		0

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda, por unanimidad, desestimar la alegación.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 20 de agosto de 2018, con RE 8931, solicitando revisión de los periodos de inscripción como demandante de empleo y que se le informe sobre la fecha que se ha tomado de referencia para el cómputo de días.

Según establece el artículo 7 de la Orden 60/2018, de 25 de abril, modificada por la orden 70/2018, de 17 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en la bases 2.2. de las bases reguladoras del proceso, los demandantes de empleo han de estar “*inscritos en una oficina de empleo de Castilla La Mancha, en la fecha del registro de la oferta*”. En este sentido, se informa de que la fecha de registro de la oferta es el 12 de julio de 2018.

Asimismo, revisada la documentación aportada, de conformidad con la base octava de las bases reguladoras del proceso, se comprueba la siguiente puntuación obtenida en el apartado referido:

<u>SITUACIÓN</u>	<u>ACREDITADA</u>	<u>PTOS</u>
Permanencia desempleo	14 meses y 5 días.....	0

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación, por no alcanzar, al menos, un período adicional de 3 meses desempleada.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 20 de agosto de 2018, con RE 8934, solicitando la revisión de la documentación aportada para su inclusión en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos, del que ha sido excluida por no cumplir el requisito de antigüedad en situación de desempleo.

Revisada la documentación aportada, se constata que no cumple con el requisito específico que establece la base 2.2.a), de las bases reguladoras del proceso, que establece que los candidatos deberán ser “Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha (...) **que hayan permanecido inscritos, al menos, 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha**”.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación, por incumplir el requisito de permanencia en situación de desempleo.

- [REDACTED], con [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] presenta escrito de fecha 20 de agosto de 2018 con RE 8935, mediante el que presenta alegaciones por la exclusión en el listado nº 2, listado provisional baremado de admitidos y excluidos por no presentar certificado de escolaridad.

Revisada la documentación aportada, se comprueba que la titulación aportada no está homologada.

Visto cuanto antecede, la comisión de valoración acuerda por unanimidad desestimar la alegación, por no presentar certificado de escolaridad o equivalente homologado.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LISTA DEFINITIVA BAREMADA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS (SEGÚN LA ORDEN 60/2018, DE 25 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN 70/2018 DE 17 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2018, se acuerda la adhesión de esta corporación municipal al Plan Extraordinario por el Empleo extracto BDNS (identif.): 400236. (2018/6410) en Castilla La Mancha y proceder a su solicitud a l JCCM.
2. Con fecha 28 de junio de 2018, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha remite a este Ayuntamiento propuesta de resolución provisional de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo, para la concesión de subvención referida.
3. Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2018 se aprueban las bases reguladoras que establecen el proceso de selección para la cobertura de 60 plazas al

amparo del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la contratación de personas desempleadas, según la orden 60/2018, de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la Consejería de Economía, empresas y empleo.

4. Con fecha 7 de agosto de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba con carácter provisional, la primera lista de admitidos y excluidos del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se concede un plazo de alegaciones de 6 días naturales.
5. Con fecha 13 de agosto de 2018 Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha se aprueba la segunda lista provisional baremada de admitidos y excluidos. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones o alegaciones el comité de selección procede a la resolución de las mismas y remite a la oficina de empleo de Illescas anexo II para la comprobación del cumplimiento de los requisitos.
6. Con fecha 21 de agosto de 2018 la oficina de empleo de Illescas remite el anexo II con la comprobación de los requisitos exigidos en el proceso selectivo.

Por todo cuanto antecede, examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta del comité de selección, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos seleccionados para su contratación que no pertenecen a los colectivos de violencia de género y bienestar social, del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

NOTA: Nº de puestos a cubrir por el colectivo propuesto por la consejería de Bienestar social de la JCCM: 15
Nº de puestos a cubrir por el colectivo integrado por víctimas de violencia de género: 3

LISTA DE ADMITIDOS SELCCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACION
1. RODRIGUEZ DIAZ, MARIA CRISTINA	50578139N	7
2. RUIZ GONZALEZ, SUSANA	20252531L	7
3. AJENJO LIETO, MARIA GEMMA	07500623R	6
4. ALVAREZ PARDO, ARANZAZU	53454468F	6
5. AMANCHA ZAMBRANO, ANA JACQUELINE	05455488A	6
6. PALOMINO GARCIA, NURIA	02261241L	6
7. RIVERA NAVARRO, JOSEFA	51938131Z	6

LISTA DE ADMITIDOS SELCCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACION
8. TRECINSKA, ELZBIETA DOROTA	X6000643N	6
9. ACHOUBA TALIBI, NADIA	50560037B	5
10. BARRIOS MUÑOZ, MARIA DE LOS DOLORES	51624764E	5
11. BORREGO CRUZ, MARIA PILAR	02222576V	5
12. DA CRUZ JUFF, ALESSANDRA	X4818841L	5
13. DIAZ BARRETO, MARTHA LIOFANNY	50648518B	5
14. FELIX OCAÑA, FRANCISCO JAVIER	70344009G	5
15. HUERTAS CARDENAS, ISABEL MARIA	31615864H	5
16. MARTIN MASCARAQUE, JUAN MANUEL	52974228F	5
17. MILLA MARTINEZ, MARIA TANIA	05430427N	5
18. OREA FERNANDEZ, NOELIA	51985268R	5
19. PEREZ GUIADO, LUCIA	52183670M	5
20. TORREJON PASCUAL, MARIANO	03854266H	5
21. ZARATE CERVANTES, MARCELA	04238437C	5
22. AVILES BUSTOS, LUIS	70033474S	4
23. MSSIHID, MINA	X2448434S	4
24. ACHOUBA EL OUAT, HANAN	03946286S	4
25. HERNANDEZ MORGADO, MARIA SONIA	02261794C	4
26. AMO DIAZ, LUIS	50169085J	4
27. OUMGHAR, NAJAT	X3175024N	4
28. MARCO PERELLO, LAURA	48371597K	4
29. SANCHEZ GUTIERREZ, EVA	50968399P	4
30. ROBLES ALGABA, SANDRA	02282496E	4
31. GARCIA, SILVIA	51945843K	4
32. PRIETO RODRIGUEZ, CINTIA	46864943M	4
33. ROJAS ESPINOSA, MARIA TRINIDAD	70577601P	4
34. CORREA CARRASCO, MARIA VICTORIA	07485440K	4
35. SANTOS RODRIGUEZ, CARMEN	02877906P	4

LISTA DE ADMITIDOS SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACION
36. CARNICERO PORRAS, PALOMA	02240649N	4
37. GOMEZ VALLEJO, SILVIA	52876479P	4
38. OMOREGIE OMOREGIE, JOY	02307095B	4
39. GARCIA ESTEVEZ, MARA	50751111R	4
40. RINCON PASCUAL, REMEDIOS	46860976V	4
41. RODRIGO FORTEA, BEATRIZ	03114070P	4
42. SEVILLA GARRIDO, MARIA FERNANDA	52384931Q	4

*De producirse la circunstancia de que las personas seleccionadas convivan en el mismo domicilio, atendiendo a lo que se establece en la cláusula 3 “En ningún caso podrá trabajar en el presente Plan de Empleo más de una persona por domicilio de convivencia (...)”, uno de ellos debería renunciar, mediante escrito presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento, antes de la contratación.

*Todos los seleccionados han de estar inscritos como demandantes de empleo en la oficina de empleo de Illescas el mismo día de la contratación.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de reserva en orden decreciente que resulta de aplicar la base 2.2.4 en la que se establece: “En igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo las personas que no fueron contratadas en el marco de la Orden de 28 de diciembre de 2016 (DOCM nº 252, de 30/12) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Asimismo, respecto de los colectivos que se refiere el artículo 2.2.1.a) tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas mayores de 55 años”, así como los criterios de desempate establecidos en la cláusula 8.2. de las bases que regulan el procedimiento.

LISTA DE RESERVA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS.
1. LORIENTE DIAZ, LAURA	03911908E	4
2. PARRA GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	52860874C	4
3. JIMENEZ FERRON, MARIA JOSE	02214312X	4

4. FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA	02237780H	4
5. FLORES CAHUEÑAS, JENNY E	02553020C	4
6. RAMOS TUDELA, VANESA	51947979H	4
7. IBAÑEZ CORDERO, JESSICA	50479213D	4
8. BERDASCO LOPEZ, ESTHER	52348530R	4
9. ARENCON LORIDO, TERESA ANTONIA	02248105Q	4

TERCERO: Aprobar la lista de reserva que, en el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, servirá para la selección de los admitidos con mayor puntuación, una vez se apliquen los criterios establecidos en la base 2.2.4 así como los de desempate en la base 8.2 que regula el procedimiento:

LISTA DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN (SIN DESEMPATE)		
NOTA: En el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, se procedería a la admisión de los candidatos con mayor puntuación de la siguiente lista con el desempate según los criterios establecidos en las bases 2.2.4 y 8.2.		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS
1. CORONADO TORRES, ASCENSION	00801685C	3
2. CORREA GARCIA, FABIOLA	70336595L	3
3. FUENTE ORTEGA, CLAUDINA	01095720T	3
4. RODRIGUEZ PALACIOS, MIGUEL ANGEL	51979263E	3
5. VIZCAINO JURADO, MARIA PILAR	02084114S	3
6. ALCALDE FRANCO, ROSARIO	50954664G	3
7. ALTAMIRANO BARDALLO, MARIA DOLORES	46857770P	3
8. ALVAREZ VEGA, PALOMA	72750660G	3
9. APONTE TORREJON, LAURA	70349447Z	3
10. CALVO YERGA, MARIA	51663211J	3
11. CAMPO DIAZ, AMPARO	02254796Z	3
12. CAZORLA FRUTOS, RAQUEL	47232246K	3
13. CHICCHON GALLO, CECILIA	51016811M	3
14. CHILAN CALDERON, JAZMIN IVONNE	06619362P	3
15. EZ ZAMMOURY, AICHA	X6902931X	3
16. GAÑAN ANDRES, SILVIA	08941503T	3
17. GUERRA SANCHEZ, PILAR	52537290T	3

LISTA DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN (SIN DESEMPATE)

NOTA: En el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, se procedería a la admisión de los candidatos con mayor puntuación de la siguiente lista con el desempate según los criterios establecidos en las bases 2.2.4 y 8.2.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS
18. HERNANDEZ GARCIA, MARIA LUCIA	50873221G	3
19. LEAL VELASCO, MARIA BELEN	02263879N	3
20. LOBATO MARTINEZ, ALICIA	08029142A	3
21. MACIAS ALONSO, ESTRELLA	52978071D	3
22. MARTINEZ GRANDE, BELEN	46844491T	3
23. MARTINEZ PARDO, SANDRA	46858665Y	3
24. MARTOS RODRIGUEZ, MARIA ARACELI	05413033Y	3
25. MATEO GUZMAN, JOSE IGNACIO	46855704N	3
26. NANDREAN, CRINA MARIA	X5410559Q	3
27. NAVARRO NAVARRO, DAVID	46861052R	3
28. PERERA NIETO, RAQUEL	02259518K	3
29. PLAZA GARRIDO, JUAN CARLOS	52347894D	3
30. RODRIGUEZ BLANCO, MIRIAM	52987237K	3
31. RODRIGUEZ MARIN, ROCIO	53408734C	3
32. RODRIGUEZ ROMERO, ADELINA	50969035T	3
33. RUIZ VALDES, FRANCISCO JOSE	51914663Y	3
34. SAN SEGUNDO BONILLA, ROSARIO	02281385S	3
35. MORENO PUEBLA, LUCIA	70336584P	3
36. ANTUÑA RODRIGUEZ, MILAGROS	00691261L	2
37. ARREDONDO NAVARRO, SEBASTIAN	70336580G	2
38. MARTINEZ MARTIN, EMILIO	50039694C	2
39. MATARRANZ HERRERO, GERARDO RAMON	05396628T	2
40. MEDINA HERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	00405788E	2

LISTA DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN (SIN DESEMPATE)

NOTA: En el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, se procedería a la admisión de los candidatos con mayor puntuación de la siguiente lista con el desempate según los criterios establecidos en las bases 2.2.4 y 8.2.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS
41. MUÑOZ GOMEZ, VICTORIA	30460060X	2
42. REGLERO DAMIANI, DOLORES	02694922N	2
43. MORENO GARCIA, TAMARA	02283236A	2
44. AGUILERA CABALLERO, SONIA	80153215D	2
45. ALGAZI, ANDREA FLAVIA	Y3773374P	2
46. BATRES GUDIEL, LUIS	50467918F	2
47. ENE, ANA ELENA	X5657747T	2
48. FERNANDEZ NEVADO, MARIA PILAR	04177300V	2
49. GARCIA CORONA, MARTA	51402508S	2
50. GARCIA NICOLAS, MARIA ISABEL	07482735F	2
51. GONZALEZ GARCIA, RAQUEL	53035319X	2
52. HERA (DE LA) MIGUEL, EMILIANA	03826219P	2
53. JEBASALA MAS, MARIA ISABEL	52979039B	2
54. LOPEZ BEJARANO, JUAN RAMON	03858158T	2
55. LOPEZ MARTIN, DAVID	50476991H	2
56. LOPEZ PEREZ, GEMA	50468339Z	2
57. MACHOTA GARCIA, ROSA MARIA	52081518L	2
58. MARTIN LORENZO, JOSE	70343995J	2
59. MARTIN PARDO, FRANCISCO JAVIER	46857408Z	2
60. RINCON OCAÑA, LUIS MIGUEL	50467896P	2
61. SANCHA CAMPO, JUAN	01183053W	2
62. SANTOS MATEO, CARLOS	46856675V	2
63. SANTOS MATEO, FRANCISCA	46856677L	2
64. SANTOS MATEO, ROSARIO	03886584K	2
65. CAÑIZARES CASAIS, MARIA ANGELES	11785991D	2
66. HUETE NAVARRO, BEATRIZ	03865028Q	2

LISTA DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN (SIN DESEMPATE)

NOTA: En el caso de no cubrir con los candidatos anteriores los 60 puestos, se procedería a la admisión de los candidatos con mayor puntuación de la siguiente lista con el desempate según los criterios establecidos en las bases 2.2.4 y 8.2.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PTOS
67. JORGE NARANJO, FRANCISCA	06976802M	2
68. OROZCO FERNANDEZ, CORAL	02271794S	2
69. FERNANDEZ PARRAS, FRANCISCA	50948374Q	1
70. GARCIA NICOLAS, MARIA PAZ	70336597K	1
71. LOPEZ MARTIN, FERNANDO	02202537B	1
72. MARTIN RUIZ, MARIA PILAR	02088951E	1
73. OCAÑA PARDO, LUIS MIGUEL	70336526L	1
74. DURAN GARCIA, JUAN ANDRES	03834909G	1
75. ESCAMA CABANILLAS, VICTOR	49591834Q	1
76. HITA FALCETO, JESUS	03864035N	1
77. JIMENEZ FERRON, DOLORES	02270062P	1
78. PARLA ARREDONDO, URSULA	50488172K	1
79. SANCHEZ PACHECO, HORTENSIA	07014431Y	1
80. TALAVERA TORRES, PALOMA	00823643J	1
81. TORREJON SANJUAN, CARLOS	50473681C	1
82. DEL PUERTO CABALLERO, Mª LUISA	50958260N	1
83. DOMINGUEZ NAVARRO, ROCIO	52085547T	1
84. RODRIGUEZ BUENO, MIGUEL JOSE	50954609H	1
85. SERRANO ALONSO, FELIPA	02246435W	1
86. MARTIN RESINO, ISABEL	05341999L	0
87. FANDIÑO ROMAN, CRISTINA	53455378C	0
88. PENDON FERNANDEZ, Mª VICTORIA	53697786P	0

CUARTO: Aprobar la lista definitiva de excluidos al Plan de Empleo Extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AGUILERA ESPINDOLA, ISABEL DEL TRANSITO	X4963012A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
AGUILERA MONGE, ELVIRA	45421643R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
BRAVO MORA, TAMARA	52898154V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
BROTONS ROBLES, ANA ROSA	47398002Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CABALLERO BRIXIDO, RAQUEL	02288290C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CAMPO FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	02905505F	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CAMPOS CARAO, DAVINIA	05688333L	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CHAPINAL PASTORIZA, ALEJANDRA	78541437W	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CORROTO CORREDERA, MARIA ROSA	01811220Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
CRISTEA FLORINA, ALINA	X9024252H	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
DONAS HERA, MARIA	70354157D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ CRUZ, DOLORES	50963820Y	NO INSCRITA A FECHA DE REGISTRO OFERTA
FERNANDEZ DOMENECH, JAIME	47223482C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ OVIEDO, JULIAN	02257396S	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
FERNANDEZ SANCHEZ, MIRIAM	50730572R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GARCIA DE LA CASA, MARIA DE LOS ANGELES	51498521A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GONZALEZ MORILLO, PALOMA	54240014B	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
GUERRERO VELEZ, EVA MARIA	08943392A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
HERNANDO CELI, VICTORIA	02261612E	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
HUERTAS CORRALIZA, ROSA MARIA	52354411V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
IVANOVA RADULONA, ELENA	384419044	NO CONSTA COMO INSCRITA EN OFICINA DE EMPLEO
JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA LUISA	07485318Z	NO CUMPLE 360

		DIAS EN 18 MESES
JIMENEZ-ORTIZ LOPEZ, RAQUEL	51416677Q	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LATORRE LUQUE, RUTH	51939222R	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LEDESMA MIGUELEZ, MARIA LUISA	52950873C	NO INSCRITA A FECHA DE REGISTRO DE OFERTA
LINARES FERNANDEZ, ANA BELEN	46875670Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LOPEZ PEON, ISIDRO	70336570V	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
LUNA PUENTE, MARIA DE LOS ANGELES	02275968A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MALDONADO PERONA, MARIA BEATRIZ	50447374W	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MARTIN JAEN, JULIANA	70336596C	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MARTIN MARCOS, ROSA MARIA	08927412P	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MATEO GUZMAN, MONICA	07481684Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MENDOZA MARTIN, PALOMA	48996599K	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MOLINA ROS, EVA MARIA	08948016G	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MORENO GARCIA, RAQUEL	02250573T	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
MORILLO PERALES, JULIA	02208532A	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
NUÑEZ CREVILLEN, SARAY	52900354D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
OTERO GALEA, JOSE RAMON	08940459Z	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
PEREZ JURADO, TERESA	51925229S	COBRA PRESTACION CONTRIBUTIVA A FECHA DE REGISTRO OFERTA
RAMOS SANTIUSTE, IRAITZ	53451388D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
RODRIGUEZ DUARTE, OSCAR	28963806K	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
RODRIGUEZ FELIPE, GLORIA	02229289Z	NO CUMPLE 360

		DIAS EN 18 MESES
RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	07483427D	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SANCHEZ ALFARO, LYDIA	51992863Y	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SANTE BAZO, JUSTO	76238900H	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SDEORNA, VICTOR SORIN	X5021168S	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
SORIA ROMERO°, ARANZAZU	09026498X	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
TORRALVO RUIZ, ENCARNACION	51926009J	NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES

QUINTO: Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal (www.ayto-sesena.org) y portal de transparencia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 15:40 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria
Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)

El Alcalde
Carlos Velázquez Romo
(Firmado digitalmente)

